

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

	Acta 41/2019  Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Pleno
noviembre Instituto M Altamirand previa cor SE/230/19 M. en D.	dad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho treinta horas del día veinte de del dos mil diecinueve en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Ignacio Manuel o número cuatro, colonia Acapatzingo del municipio de Cuernavaca, Morelos, nvocatoria, emitida por la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorándum número de fecha veinte de noviembre del dos mil diecinueve; los integrantes del Pleno; Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta y M. en E. Dora Ivonne Rosales omisionada, ambas de este órgano garante.
Secretaria	, se encuentra presente la ciudadana Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, a Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Datos Personales or, con el fin de llevar a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Pleno
del Institu	to Morelense de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:
1.	Pase de lista y verificación del quórum legal
2. 3.	Lectura y aprobación del orden día. ————————————————————————————————————
4.	Se da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.
4.1 4.2	Recursos de revisión recibidos
4.3	Correspondencia General
	Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos

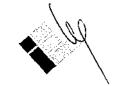




5.1.	Docalusianas	Definitives	
<b>ә.</b> і .	Resoluciones	Dennuvas.	

#### 5.1.1Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/00809/2019-I	Alejandra Hernández	Sistema Municipal DIF Xochitepec, Morelos	SOBRESEE
2	RR/00898/2019-I	UNVET	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
3	RR/001071/2019-I	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
4	RR/001320/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	REVOCACIÓN TOTAL
•	RR/001383/2019-I	Diego Estrada	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
6	RR/001392/2019-I	ALEJANDRO SOTELO HERNÁNDEZ	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	REVOCACIÓN PARCIAL
	RR/001401/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	REVOCACIÓN TOTAL





#### 5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
4	RR/1288/2019-II	Fernando Rosalvo	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos	Afirmativa Ficta
2	RR/1297/2019-II	Alejandro Sotelo Hernández	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Revocación Parcial
3	RR/1333/2019-II	Alejandro Sotelo Hernández	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Sobreseimiento
4	RR/1363/2019-II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Nueva Alianza Morelos	Afirmativa Ficta
5	RR/1396/2019-II	Alejandro Morales Hernández	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Revocación Total
6	RR/1417/2019-II	Mario Luna Vázquez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Revocación Parcial
7	RR/1432/2019-II	Rolando H.	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Afirmativa Ficta
8	RR/1435/2019-II	Verónica Orocio	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Revocación Parcial
9	RR/1444/2019-II	Fernando Rosalvo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta

#### 5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO	
1	RR/194/2019-III	Ma. De Lourdes García	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	Revocación Total	









2	RR/857/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
3	RR/917/2019-III	Daniel Catalán.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	Revocación Total
4	RR/989/2019-III	Juan Manuel Hernández.	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.	Revocación Total
5	RR/998/2019-III	Alejandro García Quezada.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	Revocación Total
6	RR/1013/2019- III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
7	RR/1169/2019- III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.	Revocación Parcial
8	RR/1190/2019- III	Oscar Sotelo.	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	Afirmativa Ficta
9	RR/1205/2019- III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
10	RR/1403/2019- III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Total
11	RR/1406/2019- III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	Revocación Total

## 5.2 Cumplimientos

#### 5.2.1 Ponencia I

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/887/2017-I	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
2	RR/904/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS,A.C.	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec
3	RR/1051/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos
4	RR/903/2019-I	Alejandra Hernández	Fideicomiso Impulso Financiero al Campo Morelense
5	RR/924/2019-I	Sergio Ocampo	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos

#### 5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/773/2018-II	Lucia Mendez	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Cumplida
2	RR/868/2019-II	Felipe Ramírez	Ayuntamiento de Jiutepec	Cumplida
3	RR/1219/2019-II	Abdul Torres	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	Cumplida
4	RR/1102/2019-II	Francisco Cuamea Lizárraga	Fiscalía General del Estado	Cumplida
5	RR/1318/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cumplida

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





#### 5.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/173/2019-III	Susana Navarrete.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.
2	RR/0203/2019-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.
3	RR/929/2019-III	Rubén Villa Ortiz.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.

## 5.3 Incumplimientos

#### Ponencia I 5.3.1

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/259/2017-I	Alejandra Rodríguez Jiménez	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos
2	RR/589/2017-I Pedro López Pérez		Ayuntamiento de Tetecala, Morelos
3	RR/10878/2017-I Angélica Hemández		Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos
4	RR/465/2018-I	CENTRO DE INVESTIGAIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
5	RR/961/2018-I	-I CENTRO DE INVESTIGACIÓN Congreso del Estado de MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	
6	RR/1018/2019-I	Rafael Chávez	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos
7	RR/483/2019-I	Víctor Manuel Parral Peña	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
8	RR/939/2019-I	Fernando Archivaldo del Pino	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos







### 5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO >	SENTIDO
•	RR/1242/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
2	RR/1248/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida
3	RR/007/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida
	RR/034/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
5	RR/037/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
6	RR/055/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas,	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

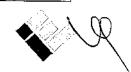
Cuernavaca, Morelos, México





		A.C		
7	RR/181/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida
8	RR/187/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
9	RR/208/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
10	RR/253/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
11	RR/277/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	No Cumplida
12	RR/325/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida
13	RR/460/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas,	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida

X





e ar i Bi si in ini Jayanshiyin		A.C		
14	RR/463/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	No Cumplida
15	RR/835/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No Cumplida
16	RR/910/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Axochipan, Morelos	No Cumplida
17	RR/994/2019-II	Vigilante ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec	No Cumplida
18	RR/1126/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Axochipan, Morelos	No Cumplida

### 5.3.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/851/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.
2	RR/854/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



3	RR/381/2017-III	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.
4	RR/916/2017-III	Pedro López Perez.	Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos.
5	RR/1074/2018-III	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

6. Asuntos Administrativos
7. Asuntos Generales
7.1 Calendario de Actividades
8. Clausura de la sesión.
PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR (ANEXO 1)
La Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva, realice el pase de lista. En
uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista:
<ol> <li>M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, PRESENTE</li> </ol>
2. MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada del órgano garante. PRESENTE.
Antes de dar inicio el Pleno autoriza la presencia del personal del jurídico y
administrativo del Instituto para auxiliar en el desarrollo de esta sesión

En desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva da cuenta a la Comisionada Presidenta que al no haberse podido llevar a cabo las dos sesiones anteriores legalmente convocadas a la presente sesión, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente llevar a cabo la presente sesión de Pleno con dos de sus miembros y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los

www.imipe.org.mx



Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México



artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta manifiesta que, es menester precisar que no debe ser motivo la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno, toda vez que la Constitución Política Federal en su artículo 6º consagra que el Derecho de Acceso a la Información será garantizado por el Estado, ya que en nuestro Sistema Jurídico es de aplicar los principios Pro Homine, progresividad de los derechos y fundamentalidad de los Derechos Humanos. Una vez establecido lo anterior, no hay que olvidar que la labor del Instituto, consiste en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales con apego irrestricto a la Carta Magna y a las Leyes secundarias aplicables; por ende, es su obligación realizar su función apegada a dicho orden constitucional y legal, debiendo tutelar ese derecho humano fundamental. En ese sentido, se debe resaltar que sobre todo interés particular, debe prevalecer el interés público, de garantizar el efectivo acceso a la información pública, motivo de ello, es que existe la necesidad inminente en que el Instituto continúe con sus funciones y su normal desarrollo, para que pueda cumplir con las obligaciones que le mandata la Ley y salvaguardar no sólo el Derecho de Acceso a la Información Pública, sino otros derechos humanos fundamentales que pueden ser protegidos si se garantiza el primero, ya que de no ser así, se rompería cualquier principio de lógica y congruencia con su

Debemos resaltar que este Instituto tiene como firme propósito el de proteger en todo momento el Derecho a saber de la cosa pública y los datos personales, en razón de lo cual el ejercicio de su administración pública no puede supeditarse a condición, situación y circunstancia alguna, como es la ausencia de uno de los comisionados -máxime que su reglamentación permite sesionar con dos de sus comisionados-, sino que por el contrario, su función debe dirigirse a realizar acciones a favor de la tutela de estos derechos fundamentales, por lo que, en caso de suspender la sesiones de trabajo del Pleno, no permitiría ni siquiera desarrollar las actividades más esenciales del Instituto, pero peor aún, la falta de deliberación en el despacho de sus asuntos afectaría de manera irreparable el ejercicio de tales derechos, en agravio de la sociedad morelense. Además, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de







IMIPE/SP/41SO-2019/01. La Presidenta del Pleno, manifiesta que de conformidad al pase de lista, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en virtud de que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno del Instituto, en la tercera sesión convocada para llevarse a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Ordinara de Pleno, en los términos que quedaron precisados en el desahogo del presente punto del orden del día, se declara el quórum legal para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

# PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (ANEXO 2).

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta menciona que únicamente de mi parte hacer la invitación para la presentación del Libro Violencia Política Contra las Mujeres, el precio de la paridad en México, que se llevará a cabo el 26 de este mes y dar cuenta de la visita que tuvimos el día de ayer para la premiación de los ganadores del Décimo Hackathon 2019 y por último dar cuenta de nuestra asistencia a la Jornada del Sistema Nacional de Transparencia. Una vez agregado los puntos propuestos a la orden del día solicitaría la Secretaría Ejecutiva una vez agregados los puntos propuestos a la orden del día solicitaría la Secretaría Ejecutiva tenga a bien someterlo a consideración de este Pleno.

X

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta.					
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de					
la propuesta					
Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo:					
IMIPE/SP/41SO-2019/02. El Pleno de este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del IMIPE, con las modificaciones e inclusiones en los términos propuestos, para tal efecto el orden del día se aprueba en los siguientes términos:					
ORDEN DEL DÍA PARA LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA					
DE PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA					
1. Pase de lista y verificación del quórum legal.  2. Lectura y aprobación del orden día.  3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Pleno del catorce de noviembre del dos mil diecinueve.  4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del trece al diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.  4.1 Recursos de revisión recibidos.  4.2 Denuncias ciudadanas  4.3 Correspondencia General.  5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.  5.1. Resoluciones Definitivas.  5.1.1 Ponencia I ÍDEM					
5.1.2 Ponencia II ÍDEM					
5.1.3 Ponencia III ÍDEM					
5.2 Cumplimientos					
5.2.1 Ponencia I ÍDEM					
5.2.2 Ponencia II ÍDEM					

www.imipe.org.mx

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530





5.2.3 Ponencia III İDEM
5.3. Incumplimientos
5.3.1 Ponencia I ÎDEM
5.3.2 Ponencia II ÍDEM
5.3.3 Ponencia III ÍDEM
6. Asuntos Administrativos 6.1 La Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, solicita se informe cuál ha sido el seguimiento de las actas administrativas levantadas el pasado ocho de noviembre del presente año.
7. Asuntos Generales
7.1 Caleridano de Actividades
7.2.1 Acciones respecto del cuestionario enviado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia por cuanto al del cumplimiento de los lineamientos derivados
de la Ley General de Transparencia
7.3 Invitación para la presentación del libro "Violencia Política contra las Mujeres, el precio de la paridad en México" que se llevará a cabo el 26 de este mes
7.4 Dar cuenta de la visita que tuvimos el día de ayer para la premiación de los ganadores del décimo Hackathon 2019 y por último dar cuenta de nuestra asistencia a la Jornada del Sistema Nacional de Transparencia.
7.5 Participación de las Comisionadas de este Instituto en la Jornada Electoral del cambio de instancias del Sistema Nacional de Transparencia
PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (ANEXO 3).  Para el desahogo de este punto del orden del día, la Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva que en este acto da a conocer el acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Pleno del catorce de noviembre del dos mil diecinueve, para su aprobación.

X

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, solicita la dispensa de la lectura del acta en virtud de haber sido distribuida oportunamente a las integrantes del Pleno, por lo que solicitaría proceder en su caso a su aprobación respectiva. En virtud de no existiracomentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación, si están a favor de aprobar el acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria: -----M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. -----MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra. Se emite el siguiente acuerdo: -----IMIPE/SP/41SO-2019/03. Se dispensa la lectura del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del IMIPE de fecha catorce de noviembre de 2019, misma que como resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos.----PUNTO NÚMERO CUATRO. CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL INSTITUTO, DEL TRECE AL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.(ANEXO 4),------En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, instruye a la Secretaria Ejecutiva de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión. -PUNTO CUATRO PUNTO UNO. RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS. ------Durante este periodo, ingresaron 11 recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Al respecto se adopta el siguiente acuerdo.-----IMIPE/SP/41SO-2019/04. Quedan del conocimiento de este Pleno los 11 recursos de revisión recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del trece al diecinueve de noviembre de 2019, con su respectivo turno. ------

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO DOS. DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS Durante este periodo, ingresaron 24 denuncias ciudadanas en la Oficialía de Partes del Instituto
Al respecto se adopta el siguiente acuerdo
IMIPE/SP/41SO-2019/05. Quedan del conocimiento de este Pleno las 24 denuncias ciudadanas en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del trece al diecinueve de noviembre de 2019, con su respectivo turno.
PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO TRES. CORRESPONDENCIA GENERAL
En el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta:
Informo a ustedes, que, durante este periodo, ingresaron <b>133 oficios</b> diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:
IMIPE/SP/41SO-2019/06. Queda del conocimiento del Pleno que ingresaron 133 oficios diversos de la correspondencia general, turnados debidamente a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones del Instituto.
PUNTO NÚMERO CINCO. ANALISIS, DISCUSIÓN Y ES SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS.
Se somete a consideración del Pleno los siguientes proyectos de resolución:

_	<b>n</b>		
-			: definitivas.
- I		/III	HEIHHINAS

#### 5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN	V
1	RR/00809/2019-I	Alejandra Hernández	Sistema Municipal DIF Xochitepec.	Solicitud por parte del recurrente: "Quisiera me proporcione la información del monto total de las disponibilidades presupuestarias (en pesos) al cierre del tercer trimestre de 2018, desglosado por partida	1

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México







			Morelos	especifica de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto" (Sic)
		s sever trough	· ,.	Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta.  Resolución: El Sujeto Obligado remite la totalidad de la información solicitada, motivo por el cual se SOBRESEE el presente asunto.
2	RR/00898/2019-i	ÜNVET	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Número de sanciones aplicadas en la Ley de fauna de estado de Morelos y su reglamento, los montos económicos y que otras sanciones se han aplicado, el número de actos de inspección y denuncias recibidas y atendidas y cuales han sido sancionadas y en el caso de existir se solicita una copia". (Sic)  Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado comunicó al solicitante que la información requerida se encontraba clasificada como confidencial, sin embargo, dichas manifestaciones no fueron debidamente sustentadas, es decir, el sujeto obligado no remitió el acta de sus comité de transparencia mediante la cual clasificó lo solicitado.  Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado de nueva cuenta aludió que la información solicitada se encontraba clasificada, sin embargó, no remitió el acta de sus comité de transparencia mediante la se confirma tal clasificación y de la cual se debe desprender su prueba de daño, motivo por el cual se REVOCA TOTALMENTE la respuesta del sujeto aquí obligado.
3	RR/001071/2019-I	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en el Artículo 79 Capítulo II, menciona que: La Tesorería Municipal estará a cargo de una persona distinta de los integrantes del Ayuntamiento llamada Tesorero, quien será propuesto y removido libremente por el Presidente Municipal está obligado a afianzar el m anejo que realicen de los fondos del erario, en la forma y términos que dispongan la legislación aplicable y el Ayuntamiento El Ayuntamiento deberá exigir la exhibición de la fianza, antes de iniciar el ejercicio de sus funciones. El monto de la fianza será determinado por cada Ayuntamiento, proporcionalmente al monto del presupuesto ejercido, sin ser menor al 1 por ciento, el Tesorero Municipal podrá tomar posesión de su cargo si omite este requisito. Los servidores públicos del ayuntamiento serán responsables por los pliegos de observaciones que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública que realice la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. Con fundamento en lo anterior; solicito que el tesorero municipal del municipio me entregue copia de la fianza que debió otorgar en favor del municipio así como copia del recibo donde conste que dicha fianza se encuentra debidamente pageda".

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

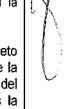
Tel. 01 (777) 3622530





		. >.7		Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta.  Resolución: El sujeto obligado de nueva cuentas es omiso en otorgar contestación al presente recurso de revisión, en virtud de no haber contestación a la solicitud de información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.
4	RR/001320/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Número de cuentas que han sido reclasificadas por cada tipo de usuario en julio de 2019. Con información del tipo de cuenta que tenía y cuál se reclasificó". (Sic)  Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado pone a disposición del solicitante la información requerida, no respetando así la modalidad de entrega de la información.  Resolución: En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado solicitó a este Instituto una ampliación del plazo concedido, a efecto de entregar la información requerida, sin embargo, en la resolución se le hace del conocimiento que no es posible otorgarle dicha ampliación de plazo, toda vez que la ley de la materia no lo prevé en esta etapa del procedimiento, aunado a que ya contó con tiempo suficiente a efecto de entregar la información, es por ello, que se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por ese sujeto obligado.
5	RR/001383/2019-I	Diego Estrada	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Número de cuentas que han sido reclasificadas por cada tipo de usuario en julio de 2019. Con información del tipo de cuenta que tenía y cuál se reclasificó". (Sic)  Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado pone a disposición del solicitante la información requerida, no respetando así la modalidad de entrega de la información.  Resolución: En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado de nueva cuenta manifiesta a este Instituto que la información solicitada se encuentra a disposición del solicitante, sin embargo, como ya se mencionó no es la modalidad de entrega de la información que el hoy recurrente eligió, úes pretende acceder a la información mediante sistema electrónico, es por ello, que se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por ese sujeto obligado.
6	RR/001392/2019-I	ALEJANDRO SOTELO	Comisión de Derechos Humanos del	Solicitud por parte del recurrente: "NECESITO CONOCER LO SIGUIENTE:

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







		HERNÁNDEZ	Estado de Morelos	1 CARGO QUE DESEMPEÑO JESUS JONATHAN GARCIA DIAZ, FECHA DE INGRESO, FECHA DE BAJA, CAUSA O MOTIVO DE BAJA, MONTO DE LIQUIDACIÓN O FINIQUITO Y ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS DURANTE LOS ULTIMOS SEIS AÑOS (2013 AL 2019).  2 CARGO QUE DESEPEÑA IVAN SOTELO SALGADO, FECHA DE INGRESO, ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA, SUELDO MENSUAL BRUTO, CUANTO Y MONTO DE INCREMENTOS SALARIALES RECIBIDOS DURANTE LOS ULTIMOS SEIS AÑOS (2013 AL 2019), CUANTOS Y MOTNO DE BONOS O ESTIMULOS RECIBIDOS DURANTE LOS ULTIMOS SEIS AÑOS (2013 AL 2019).  3 NIVEL ACADEMICO DE IVAMN SOTELO SALGADO (COPIA DE TITULO Y CEDULA PROFESIONAL)" (Sic)  Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado remitió al solicitante parte de la información requerida, toda vez que no fue remitido lo referente a: 3 NIVEL ACADEMICO DE IVAMN SOTELO SALGADO (COPIA DE TITULO Y CEDULA PROFESIONAL)" (Sic)  Resolución: El sujeto obligado es omiso en otorgar contestación al presente recurso de revisión, en ese sentido, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado.
7	RR/001401/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos información de todos los empleados con la información del Nombre completo, Fecha de ingreso, Área administrativa, cargo y monto de salario. La información se requiere en Excel del personal activo, jubiledo y pensionado". (Sic)  Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado pone a disposición del solicitante al información requerida, no respetando así la modalidad de entrega de la información.  Resolución: En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado solicitó a este Instituto una ampliación del plazo concedido, a efecto de entregar la información requerida, sin embargo, en la resolución se le hace del conocimiento que no es posible otorgarle dicha ampliación de plazo, toda vez que la ley de la materia no lo prevé en esta etapa del procedimiento, aunado a que ya contó con tiempo suficiente a efecto de entregar la información, es por ello, que se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por ese sujeto obligado.

5.1.2 Ponencia !!

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



X



No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1288/2019	Fernando Rosalvo	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos	"Solicitud por parte del recurrente:  "Solicito conocer si cuenta con un sistema institucional de archivos (archivo de trámite, de concentración e histórico). Y de ser el caso, solicito que me compartan la normatividad que rige este sistema. Finalmente, solicito conocer su catálogo de disposición documental actualizado." (Sic)  Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado omitió dar respuesta a la solicitud de información.  Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado, informó sobre la normatividad federal y estatal aplicable para la clasificación del archivo del organismo descentralizado, por otra parte, envío el Cuadro de Clasificación Archivistica, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, sin embargo no puede tomarse como válido, toda vez, que se encuentra en proceso de autorización y validación por parte del Instituto Estatal de Documentación de Morelos.  Así las cosas ante el cumplimiento parcial y dado que no dio respuesta a la solicitud de información se confirma la AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.
2	RR/1297/2019- II	Alejandro Sotelo Hernández	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	"1 NÓMINA DE SUELDO QUINCENAL Y NÓMINA DE COMPENSACIÓN QUINCENAL DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, DBIENDO ESTAR DESGLOSADA:  NOMBRE, CARGO, ADSCRIPCIÓN, SUELDO NOMINAL, COMPENSACIÓN, PAGO DE CUOTA AL IMSS, ICTSGEM Y ISR, FECHA DE INGRESO DE CADA TRABAJADOR, DESCUENTOS POR FALTAS Y RETARDOS DE ACUERDO A LA QUINCEN EN QUE SE APLICÓ.  TODA ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO A LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO DE 2019.  2 NIVEL DE ESTUDIOS Y COMPROBANTES (CERTIFICADO DE ESTUDIOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y CÉDULAS PROFESIONALES DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE)" (Sic)  Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no tendió debidamente la solicitud de información, toda vez, que remitió de manera parcial la información solicitada.



X



				Resolución: El sujeto obligado durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado, envió la información relativa a la nómina, proporcionando únicamente los DÍAS LABORADOS, lo cual no permite distinguir si la falta de pago de uno o más días se debió a faltas, retardos, permisos sin goce de sueldo, o alguna otra circunstancia. Por cuanto a los documentos comprobatorios del nivel de estudios y las cédulas profesionales, se aprecia que entregó la información.  En virtud de lo anterior se determina REVOCAR PARCIALMENTE la respuesta otorgada.
3	RR/1333/2019- II	Alejandro Sotelo Hemández	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente:  "1COPIA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, 2018, INICIO DE CARGO 2019.  2COPIA DE CURRICULUM VITAE DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS CONTRATADOS EN EL EJERCICIO 2019.  3DECRETO DE CREACION O CONSTITUCION DE LA CDH MORELOS". (Sic)  Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no tendió debidamente la solicitud de información, toda vez, que remitió de manera parcial la información solicitada.  Resolución: El sujeto obligado durante el procedimiento del recurso de revisión el sujeto obligado, envió la información solicitada por el particular, la cual después de su análisis se determinó que esta coincide con la requerida, en consecuencia, se determina su SOBRESEIMIENTO.
4	RR/1363/2019- II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Nueva Alianza Morelos	"1. Fecha de registro del Partido en la entidad, con el nombre actual y en caso de cambio de nombre, los nombres anteriores del partido y la fecha de cambio de nombre.  2.Nombre y cargo de los integrantes del comité ejecutivo estatal, de los comités distritales y municipales que han ocupado dichos cargos desde el año 1994 a la fecha 2019.  3.Nombre y fecha de miembros de los comités estatal, municipal o distrital que hayan solicitado licencia, tiempo de duración de la misma, nombre de la persona que los sustituyo y fecha de reingreso I cargo en su caso. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudios." (Sic)  Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado omitió dar respuesta a la solicitud de información.





				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, remitió de manera parcial la información solicitada, informando únicamente por cuanto al nombre y cargo de los integrantes del comité ejecutivo estatal de los años 2018 y 2019, de lo cual se advierte que no cumple los extremos de la solicitud de información, motivo de ello, se tiene que no garantizó el derecho de acceso a la información del particular.  En ese sentido al no dar respuesta inicial a la solicitud ni cumplimiento a lo solicitado dentro del recurso se confirma el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA.
5	RR/1396/2019- II	Alejandro Morales Hemández	Físcalía Especializada en Combate a la Corrupción	Solicitud por parte del recurrente:  "¿Cuántos requerimientos de información se han realizado a las distintas dependencias estatales, cuántas a las dependencias nacionales, ambas relacionadas con denuncias o hechos que se estén investigando contra el combate a la corrupción en el periodo del 1 de Agosto de 2018 a 31 de Agosto de 2019? información clasificada por mes y por dependencia."  Respuesta a la solicitud: En la respuesta brindada el sujeto obligado negó la entrega de la información, aludiendo que se trataba de información reservada.  Resolución: Dentro del procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial. Así pues, debe puntualizase que, al considerar que la información motivo de la solicitud debe tener carácter reservado, el sujeto obligado debió actuar en términos de lo establecido por el artículo 108 de la ley estatal de la materia; es decir, el funcionario responsable de la información debió remitir la solicitud de clasificación al Comité de Transparencia, a fin de que dicho Comité, respetando las formalidades legamente establecidas, confirmara, modificara o revocara la clasificación de la información, resolución que se debió haber notificado al interesado en un plazo de diez hábiles, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de la materia, sin embargo ello no ocurrió.  En virtud de lo anterior se determina REVOCAR TOTALMENTE la respuesta otorgada.
6	RR/1417/2019- II	Mario Luna Vázquez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Anexo contenidos de capacitaciones que realiza el IEBEM por cuanto a los derechos fundamentales de los menores, así mismo número de alumnos inscritos en cada una de las secundarias del estado y nombre de cada uno de los Directores que las presiden en todos los turnos." (Sic)  Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en respuesta a la
	Calle Altam			solicitud, únicamente informó por lo que respecta a los derechos







				fundamentales de los menores, omitiendo enviar el resto de la información, así como algún pronunciamiento al respecto.
				Resolución: El sujeto obligado no atendió al requerimiento realizado en el acuerdo de admisión, ya que, del análisis realizado a las actuaciones que obran en el presente expediente, no consta la información solicitada ni tampoco pronunciamiento en relación a ella, así las cosas, ante la actitud omisa por parte del sujeto obligado para atender las solicitudes de información, en consecuencia, de lo anterior se determinó REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta inicial.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"1. ¿Existió la entrega de algún recurso o dinero para la celebración del grito de independencia en la colonia Niño Artiliero?, de ser afirmativa la respuesta, ¿a cuanto asciende esa cantidad?" (Sic)
	RR/1432/2019-		Ayuntamiento de	Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado omitió dar respuesta a la solicitud de información.
7		Rolando H.	Cuautla, Morelos	Resolución: El sujeto obligado remitió respuesta de la responsable de poblados y colonias quien negó que se haya entregado el recurso, sin embargo a lo anterior, dicho pronunciamiento no basta para tener por cumplido al sujeto obligado, toda vez que, que debió haber realizado las gestiones a las áreas competentes de manejo de los recursos públicos al interior del sujeto obligado, por lo anterior se confirma la AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"1. Número de Solicitudes realizadas para expedición de certificados de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UAEM del año 2018 y 2019
8	RR/1435/2019-	Verónica Orocio	Universidad Autónoma del	Número de Solicitudes realizadas para expedición de títulos profesionales, de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UAEM del año 2017, 2018 y 2019.
	11		Estado de Morelos	3.Número de certificados de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UAEM del año 2018 y 2019.
				4.Número de títulos profesionales de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la UAEM del año 2018 y 2019.
				5.Fecha en la que se solicitaron los certificados de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales y la fecha en que se entregaron los mismos.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





	Т			
				6. Fecha de inicio de trámites respecto a los títulos profesionales de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales de la UAEM en el año 2019 y la fecha de entrega de los mismos.
:				7. Cuanto tiempo dura el procedimiento para la obtención del título profesional de la licenciatura en derecho, una vez que se han entregado los requisitos necesarios para iniciar el trámite correspondiente.
	į			8. Área responsable para entregar el recibo de pago para el trámite de titulación de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales de la UAEM.
				9. Tiempo para expedir el recibo de pago para el trámite de la licenciatura en derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales de la UAEM, una vez que entregue los requisitos necesarios para iniciar el trámite correspondiente." (Sic)
				Respuesta a la solicitud: Si bien el sujeto obligado dio respuesta a cada una de las peticiones, no obstante, a ello no brindó la información solicitada en su totalidad.
				Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, reiteró su respuesta inicial, la cual al ser analizada se advierte que esta no colma los intereses del solicitante, toda vez que, no brinda en su totalidad la información solicitada, en los puntos 1, 2, 5 y 6 de la solicitud del particular, en consecuencia, de lo anterior se determinó REVOCAR PARCIALMENTE, la respuesta suministrada.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"Solicito conocer si en su institución se realizan actividades de difusión de derechos humanos. De ser así, cuáles actividades se han realizado de enero a agosto y cuánto presupuesto se utilizó para realizar cada una de dichas actividades. Gracias." (Sic)
9	RR/1444/2019- II	Fernando Rosalvo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no brindó respuesta dentro del plazo establecido en la Ley, sino que lo hizo una vez concluido este, sin embargo, del análisis realizado a la respuesta brindada se aprecia que quien la brinda no es el servidor público responsable de generar y resguardar la información solicitada.
	Callo Altam			Resolución: Resolución: El sujeto obligado no atendió a requerimiento realizado en el acuerdo de admisión, ya que, del análisis realizado a las actuaciones que obran en el presente

www.imipe.org.mx

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





expediente, no consta la información solicitada ni tampoco pronunciamiento en relación a ella, así las cosas, ante la actitud omisa por parte del sujeto obligado para atender las solicitudes de información, así como las determinaciones de este Pleno, se confirma la AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.

#### 5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/194/2019-III	Ma. De Lourdes García	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	Solicitud Por Parte De Recurrente: "Buenas tardes, el año pasado según el presupuesto de egresos existía \$2, 644,800.00 para reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado público, quiero saber en qué vialidades del municipio se gastó el dinero, y los comprobantes de ello; ya que lo solicitamos en diversas ocasiones y la respuesta del Ayuntamiento era que no tenía dicho presupuesto(sic)  Resolución: Después de haber hecho el análisis de la información, se concluye que la información requerida se deriva de las obligaciones y facultades en el uso de sus funciones y que esta debe de estar a disposición sin que medie solicitud alguna. En consecuencia se REVOCA TOTALMENTE.
2	RR/857/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Congreso del Estado de Moreios.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Solicito el número de intervenciones de cada Diputada (o) en cada sesión de pleno de la LIV legislatura. Se adjunta archivo para comprobar que la información sí se genera como se entregó en el recurso RR 117/2018. (Sic).  Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO1/503/06/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.  Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se

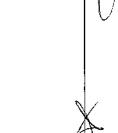






				aplica en criterio de SOBRESEE.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Por medio del presente, solicito a usted, información sobre los pagos mensuales en servicios de telecomunicaciones de su instituto, así como el desglose en los servicios correspondiente, contemplando tipo de servicio, capacidad, costo mensual, tiempo contratado y fin de vigencia. A continuación describió un ejemplo enunciativo más no limitativo.
				Servicio 1.
		!		Tipo: Internet dedicado.
				Capacidad: 100 megas.
		Daniel Catalán.		Tiempo contratado: 36 meses.
	RR/917/2019-III			Fin de vigencia: Enero 2020.
				Servicio 2.
				Tipo: Linea privada MPLS.
			Universidad	Capacidad: 10 megas.
3			Autónoma del Estado de Morelos.	Costo mensual: 25,000.00
			de Moreios.	Tiempo Contratado: 36 meses.
				Fin de vigencia: Enero 2020.
				Servicio 3:
				Tipo: Troncales Digitales.
				Capacidad: 100 Troncales, 500DID, 50, 000 minutos.
				Costo mensual: 15, 000.00
				Tiempo contratado: 36 meses
				Fin de vigencia: Enero 2020.
				Servicio 4.
				Tipo: telefonia Telmex
				Capacidad: 100 líneas análogas.
				Costo mensual: 100,000.00
			1	Fin de chestes Otto chos cos.
				Fin de vigencia: Sin vigencia.

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







				Así mismo solicito en formato digital, las facturas correspondientes al último mes pagado de dichos servicios" (SIC)
				Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado remite su respuesta requiriéndole al recurrente que una vez pagados los derechos que corresponda se le hará entrega de la información requerida
		;		Resolución: se entra al estudio y análisis de la respuesta del sujeto obligado con la intensión de garantizar el derecho al acceso de la información pública operando la suplencia de la queja en el formato de entrega atendiendo el principio pro- persona, en ese sentido se requiere al sujeto obligado REVOCANDO TOTALMENTE.
	RR/989/2019-III	Juan Manuel	Ayuntamiento de	Solicitud por Parte del Recurrente: "Cuántos permisos o licencias para la actividad de comercio no fijo, se mi fijo y/o ambulante se tuvieron registrados para el año 2018 y con que vigencia se expidieron. Cuantos permisos o licencias se han expedido en el año 2019, así como por cuanto tiempo de vigencia. Cuál es el monto económico de ingresos para el Ayuntamiento por cada permiso o licencia y cuanto se ha recaudado en el año 2019 por ese concepto." (Sic)
4	K(V909)2019-III	Hernández.	Emiliano Zapata, Morelos.	Respuesta a lo solicitado: El sujeto obligado no adjunta respuesta a la solicitud, remite respuesta en el requerimiento admisorio pronunciándose al respecto, en tal sentido estas no cubren los extremos requeridos en la solicitud.
				Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información en concreto dentro del presente asunto, en tal sentido se aplica el criterio de REVOCACION TOTAL.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "a la Universidad Pública Estatal de Morelos le solicito la siguiente información específica:
				1
_	RR/998/2019-III	Alejandro García	Universidad	a) su nombre completo y razón social
5	1410330/2013****	Quezada.	Autónoma del Estado de Morelos.	b) si es un organismo público descentralizado
				c) si la universidad cuenta con unidad de transparencia
				d) si existe más de una Unidad de Transparencia dentro de la universidad
L				e) si la universidad tiene el modelo de administración basado

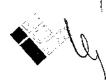


1.



en una RED de CENTROS UNIVERSITARIOS (en caso de ser afirmativo que especifique como está integrado los centros universitarios) es decir si son temáticos, regionales y cuantos son, y
f) solicito que informe si cada centro universitario cuenta con su unidad de transparencia desconcentrada.

- g) el perfil profesional, académico y/o laboral que debe de tener el titular de la unidad de transparencia.
- h) si existe reglamento de interno de transparencia, (solicito su fuente electrónicamente localizable)
- 2.- si la universidad no tiene una administración de red de centros universitarios, que me informe lo siguiente:
- a) si cuenta o no con unidad de transparencia
- b) si existe más de una unidad de trasparencia dentro de la universidad
- c) si la unidad de transparencia es desconcentrada
- d) si en cada área universitaria existe in enlace de transparencia ante la unidad de transparencia, y quien lo designa.
- e) si cada enlace realiza las funciones que por ley debe de hacer la unidad de transparencia
- f) que me informe que funciones tiene cada enlace de transparencia
- g) el perfil profesional, académico y/o laboral tiene el enlace de transparencia
- h) si existe reglamento interno de transparencia, (solicito su fuente electrónica localizable)
- de lo anterior solicito también se me informe el sustento legal, esto es, NO DESEO QUE ME TRANSCRIBAN TODO EL CONTENIDO DE LA LEY, solo que me diga cuál es el artículo, fracción, inciso y nombre de la ley donde fundamento cada inciso y punto anteriormente solicitado, así mismo la fuente electrónica localizable de la norma jurídica.





7	······ <del>·</del>			La información la solicito en archivo WORD(sic)
	:			Respuesta a la Solicitud:
i				El sujeto obligado remite su respuesta requiriéndole al recurrente que una vez pagados los derechos que corresponda se le hará entrega de la información requerida
	•			Resolución: se entra al estudio y análisis de la respuesta del sujeto obligado con la intensión de garantizar el derecho al acceso de la información publica operando la suplencia de la queja en el formato de entrega atendiendo el principio pro- persona, en ese sentido se requiere al sujeto obligado REVOCANDO TOTALMENTE.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "En formato excel solicitamos el presupuesto ejercido por mes y por partida de mayo de 2019." (Sic).
6	RR/1013/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO1/695/08/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
7	RR/1169/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "1. Del año 2010 a 2018, por año. a. Monto total de la recaudación del municipio b. Monto de la recaudación por impuesto predial c. Monto de la recaudación por traslación de inmuebles d. Monto de la Recaudación por servicios públicos e. Monto de la recaudación por Agua potable 2. Del impuesto predial se solicita de año 2010 a 2018, por año. a. Valor factura (Monto que se debió cobrar) b. Por cada región Valor factura y monto de la recaudación c. Por colonia, valor factura y monto de la recaudación 3. Características del software y hadware con el que se administra el sistema predial y fecha de su antigüedad. 4. Del presupuesto ejercido y pagado por año de 2010 a 2018, por año a. Gasto de inversión en obra pública. b. Gasto en servicios personales. c. Gasto en servicio de recolección de residuos. d. Gasto en materiales y suministros e. Gastos en servicios generales. f. Gasto en deuda pública. g. Gasto en inversión pública. h. Gasto en derechos de agua a CONAGUA Gasto en alumbrado público 5. Tabla de valores del impuesto



7



INFORM	NSTITUTO MORELENSE DE MACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA			
				predial aplicable al dia de hoy" (Sic).
				Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado remite su respuesta con oficio MY/DC/SEP/2019/072, respecto al primer punto se atiende el sentido de que no respondió conforme a lo solicitado, siendo una función principal que lleva a cabo Dirección de Catastro e Impuesto predial, y al punto dos no menciona la temporalidad del Software y Hardware.
				RESOLUCION: Después de haber hecho el análisis de la información no podemos dar por satisfecha en su totalidad en la respuesta que brindo el sujeto obligado pues la falta de fundamentación y motivación con respecto al pronunciamiento, por total motivo aplicamos el criterio de REVOCACION PARCIAL.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "con fundamento en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos que en la parte conducente dice en el Articulo 60 Corresponde a los Municipios, las siguientes atribuciones::-Participar en la elaboración del Programa Estatal en coordinación, con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal; solicito me responda si en el periodo del 1 de enero a julio del 2019, fueron convocados por la persona titular del Instituto de la Mujer o de la Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos, a partir y a hacer propuestas para elaborar el Plan Estatal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos, y en caso de ser así solicito una copia de ese plan." (Sic)
8	RR/1190/2019-III	Oscar Sotelo.	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso por tal motivo se admite bajo la falta de tramite a una solicitud dentro de los tiempos marcados por la ley, dentro del recurso de revisión el sujeto obligado da respuesta fuera de los plazos establecidos, en alcances se analizó las documentales expuesta por el sujeto aquí obligado, reafirmando que esta misma no dan cumplimiento dado que lo solicito en una modalidad distinta al que se presentó.
				Resolución: omite dar respuesta a la solicitud tanto como no responde al requerimiento admisorio, en tales consideraciones se aplica en criterio de AFIRMATIVA FICTA.
9	RR/1205/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Relación de iniciativas" de decreto presentadas y que se encuentran por aprobar de abril a julio de 2019 con los datos de fecha de sesión en que se presentó, Asunto, nombre del iniciador e información de la Comisión a la que

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









				se turnó. (Sic).
				Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO2/784/09/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
10	RR/1403/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	Solicitud por Parte del Recurrente: "Sobre los pegos que se realizan al SAPAC, solicitamos la información que se encuentra en el documento anexo del año2018". (Sic)  Respuesta a lo solicitado: El sujeto obligado no responde de acuerdo a lo solicitado en tal sentido estas no cubren los extremos requeridos en la solicitud.  Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información en concreto dentro del presente asunto, en tal sentido se aplica el criterio de REVOCACION TOTAL.
11	RR/1406/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	Solicitud por Parte del Recurrente: "Auxiliares contables de la parida 2561 fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados de enero a agosto de 2019". (Sic)  Respuesta a lo solicitado: El sujeto obligado no responde de acuerdo a lo solicitado en tal sentido estas no cubren los extremos requeridos en la solicitud.  Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información en concreto dentro del presente asunto, en tal sentido se aplica el criterio de REVOCACION TOTAL

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta:

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



presente acuerdo.
resoluciones definitivas presentadas por las Ponencias I, II y III, respecto de lo proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias e
IMIPE/SP/41SO-2019/07. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos la
Como resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo:
de la propuesta
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favo
favor de la propuesta.
M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto
III, solicitando en votación nominal el sentido de su votación
consideración del Pleno los proyectos de resoluciones definitivas de las ponencias I, II
En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Comisionada Presidenta somete

### 5.2 Cumplimientos

#### 5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/887/2017-I	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/904/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS,A.C.	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/1051/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/903/2019-I	Alejandra Hernández	Fideicomiso Impulso	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva pór este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



			Financiero al Campo Morelense	relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
5	RR/924/2019-I	Sergio Ocampo	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábites, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

#### 5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/773/2018-II	Lucia Mendez	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este organo garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/868/2019-II	Felipe Ramírez	Ayuntamiento de Jiutepec	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/1219/2019- II	Abdul Torres	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/1102/2019- II	Francisco Cuamea Lizárraga	Fiscalía General del Estado	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
5	RR/1318/2019- II	Centro de Investigación Morelos	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órganos garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con





	Rindecuer	itas, A.C	Cuernavaca	lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron
1		ļ		a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no
				obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte
				de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

#### 5.2.3 Ponencia III

Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/173/2019-III	Susana Navarrete.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/0203/2019-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/929/2019-III	Rubén Villa Ortiz.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación: -----

www.imipe.org.mx No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530







5.3 Incumplimientos.	
IMIPE/SP/41SO-2019/08. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos resoluciones de cumplimientos de las ponencias I, II y III respecto de los proye antes enlistados. Hágase del conocimiento a la respectiva ponencia el pres	ctos ente 
"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por mayoría de votos. Al respecto Pleno adopta el siguiente acuerdo:	
La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su vote favor".	): a 
"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto favor.	): a 
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Na da cuenta:	va,

#### 5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/259/2017-I	Alejandra Rodríguez Jiménez	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
2	RR/589/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
3	RR/10878/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el





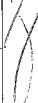
			Morelos	sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
4	RR/465/2018-I	CENTRO DE INVESTIGAIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
5	RR/961/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
6	RR/1018/2019-I	Rafael Chávez	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
7	RR/483/2019-i	Victor Manuel Parral Peña	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
8	RR/939/2019-I	Fernando Archivaldo del Pino	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.

#### 5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1242/2017-	Centro de	Sistema de Agua	Solicitud por parte del recurrente: "Solicito las facturas de todos løs
<u> </u>	ll ll	Investigación	Potable y	pagos a la empresa Multiservicios Ivadoma, S.A. de C.V. del año

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









		Morelos Rindecuentas, A.C	Alcantarillado de Cuernavaca	2014, así como las transferencias o cheques de cada pago y los auxiliares contables." (Sic)
			• •	El treinta de enero de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
				II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
	:			Solicitud por parte del recurrente: "Solicito las facturas y contratos por el pago de la partida 32311 otros arrendamientos de diciembre de 2016 y enero de 2017." (Sic)
2	RR/1248/2017- II	Centro de Investigación Morelos	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de	I. El treinta de enero de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
;	'n	Rindecuentas, A.C	Cuemavaca	II. En et caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
				Solicitud por parte del recurrente: "Solicito las facturas o recibos por el pago de servicios a Edgar Iván Hernández Mastache de julio del año 2009, así como los cheques y transferencias realizados y los informes que debió entregar al SAPAC producto de su servicio." (Sic)  I. El veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se dictó resolución
3	RR/007/2018-II	Centro de Investigación Morelos	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de	definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
		Rindecuentas, A.C	Cuernavaca	II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
4	RR/034/2018-II	Centro de Investigación Moreios Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Sobre el servicio de CADA UNA de las pipas de agua de PARTICULARES requerimos de junio de 2017, desglosado por número económico de cada pipa 1. Número de servicios y monto económico de ingresos por servicios de pipas 2.





г		Г			1
			:		Metros cúbicos de agua que consumió cada pipa." (Sic)
					I. El veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
			. 42 %		II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
					Solicitud por parte del recurrente: "Sobre el servicio de CADA UNA de las pipas de agua de PARTICULARES requerimos del año 2016 y de enero, febrero, y mayo, desglosado por número económico de cada pipa
		RR/037/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Número de servicios y monto económico de ingresos por servicios de pipas
					2. Metros cúbicos de agua que consumió cada pipa." (Sic)
	5				I. El veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
•					II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
					Solicitud por parte del recurrente: "Monto anual de los impuestos por IVA que ha cobrado SAPAC a los usuarios, la información se requiere por año desde al año 2010 hasta 2017." (Sic)
	6	RR/055/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	I. El veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
					II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
J			1		1

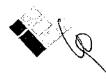
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







7	RR/181/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Información en archivo Excel de todas las ventas de medidores desde el año 2010 hasta el año 2017, con toda la información que genera el sistema." (Sic)  1. El veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
8	RR/187/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "sobre el servicio de CADA UNA de las pipas de agua de SAPAC, del año dos mil dieciséis, y de enero, febrero, y mayo de dos mil diecisiete, desglosado por número económico de cada pipa: 1. Número de servicios y monto económico de ingresos por servicios de pipas; y 2. Metros cúbicos de agua que consumió cada pipa." (Sic)  1. El veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  11. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
9	RR/208/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Sobre cada punto de abastecimiento de agua por pipas, cuál fue el consumo de agua y el monto económico en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017." (Sic)  I. El veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella



1



10	RR/253/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Requerimos por cada mes los ESTADOS COMPARATIVOS DE EGRESOS PRESUPUESTALES desglozado por cada partida no por capítulo de febrero a diciembre de 2017. En su página se encuentra por capítulo." (Sic)  I. El diez de octubre de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
11	RR/277/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Cuántos equipos de bombeo fueron adquiridos, en donde fueron colocados y cuales son las características de los mismos en los años 2015, 2016 y 2017; así como las características y el lugar en el que fueron colocados los equipos adquiridos en los años 2013 y 2014." (Sic)  I. El veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
12	RR/325/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Los auxiliares contables del concepto 3.1.1.1 energía eléctrica y sus respectivas partidas del 2017." (Sic)  I. El veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
1 4				

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







		Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	venta de agua a pipas particulares del año 2013." (Sic)  I. El tres de agosto de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
14	RR/463/2018-II	Centro de investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Requiero todos los vales por venta de agua a pipas particulares del año 2016." (Sic)  I. El tres de agosto de dos mil dieciocho, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.  II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella
15	RR/835/2019-il	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "En formato excel lista de empleados mensual y sueldo bruto y neto que reciben de enero en 2018 a febrero de 2019 con información del nombre, apellidos, cargo, área de adscripción, número de empleado y fecha de ingreso." (Sic)  Resolución: Mediante resolución definitiva de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, se confirmó la Afirmativa Fieta en favor del particular. la respuesta inicial.  Incumplimiento: Sin embargo a la fecha el sujeto obligado no ha dado cabal cumplimiento a la solicitud de información, en ese sentido, en virtud de que persiste en incumplimiento por parte de sujeto obligado y dado que ha transcurrido en exceso el plazo para dar respuesta a la solicitud, se determinó requerir de nueva cuenta la información al sujeto obligado.
16	RR/910/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Axochipan, Morelos	Solicitud por parte del recurrente:  "1. Número de predios que pagan impuesto predial al 2019

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530



17



		<del></del> ,	<del>_</del>	
				2. Por cada año de 2010 a 2018 se requiere:
				a) Número de predios que pagaron predial b) Monto de la recaudación por predial c) Monto de multas y descuentos aplicados en multas d) Monto de recargos y descuentos aplicados en recargos e) Porcentaje de usuarios que pagaron en efectivo, cheque, electrónico u otro medio de pago
				3. Número de predios baldíos 4. Número de predios exentos de pago predial. 5. Total de metros cuadrados de superficie de todos los predios que pagan impuesto predial 6. Total de metros cuadrados construidos de todos los predios que pagan impuesto predial. 7. Al 2019 número de predios por cada tipo de uso de suelo 8. Número de predios que pagan impuesto predial por cada región catastral. 9. Número de predios que pagan impuesto predial por colonia." (Sic)
	·			Resolución: Mediante resolución definitiva de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se decretó la AFIRMATIVA FICTA a favor de la peticionaria.
				Incumplimiento: Sin embargo a la fecha el sujeto obligado no ha dado cabal cumplimiento a la solicitud de información, en ese sentido, en virtud de que persiste en incumplimiento por parte de sujeto obligado y dado que ha transcurrido en exceso el plazo para dar respuesta a la solicitud, se determinó requerir de nueva cuenta la información al sujeto obligado.
				Solicitud por parte del recurrente: "Solicito me entreguen un corte de caja detallado de ingresos que se perciben mensualmente por concepto del cobro del servicio de agua potable del año ene a dic de 2015, ene a dic 2016, ene a dic 2017, ene a dic 2018 y de ene a mayo de 2019, Correspondiente a la Colonia La Joya, perteneciente al Municipio de Yautepec, Morelos." (Sic)
17	RR/994/2019-II	Vigilante ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec	I. El dos de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
				II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento el relación a ella



M



18	RR/1126/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Axochipan, Morelos	Solicitud por parte del recurrente:  "1. Del año 2010 al 2018, por año.  a. Monto total de recaudación por impuesto predial c. Monto de la recaudación por traslación de immuebles d. Monto de la recaudación por servicios públicos e. Monto de la recaudación por servicios públicos e. Monto de la recaudación por Agua Potable  2. De impuesto predial se solicita del año 2010 a 2018, por año. a. Valor factura (Monto que se debió cobrar) b. Por cada región Valor factura y monto de la recaudación c. Por colonia, valor factura y monto de la recaudación 3. Características del software y hadware con el que se administra el sistema predial y fecha de antigüedad. 4. Del presupuesto ejercido y pagado por año de 2010 a 2018, por año. a. Gasto de inversión en obra pública. b. Gasto en servicios personales. c. Gasto en servicios personales. d. Gasto en materiales y suministros e. Gasto en derechos de recolección de residuos. d. Gasto en devada pública g. Gasto de inversión pública h. Gasto en derechos de agua a CONAGUA i. Gasto en alumbrado público 5. Tabla de valores del impuesto predial aplicable al día de hoy." (Sic)  Resolución: Mediante resolución definitiva de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se determinó REVOCAR PARCIALMENTE la respuesta inicial.  Incumplimiento: Sin embargo a la fecha el sujeto obligado no ha dado cabal cumplimiento a la solicitud de información, en ese senfido, en virtud de que persiste en incumplimiento por parte de sujeto obligado y dado que ha transcurrido en exceso el plazo para dar respuesta a la solicitud, se determinó requerir de nueva cuenta la información al sujeto obligado.





#### 5.3.2 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/851/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
2	RR/854/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. A.C.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
3	RR/381/2017-III	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	Solicitud por Parte del Recurrente: RESOLUCION DE FECHA 26/10/2017 "SEGUNDOPor lo expuesto en los considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia, Araceli Agilar Neri, así como al Director de Obras Públicas, Arquitecto Rodrigo Emmanuel Díaz, ambos del ayuntamiento de ocuituco, Morelos, para que remitan a este instituto la información consistente en:  "1. Relación de integrantes dl comité de planeación para el desarrollo municipal del municipio de ocuituco, mor.  3. Documento que acrediten que el funcionario que coordina el COPLADEMUN cumple con los requisitos que marca el Artículo 58 de la ley orgánica municipal del estado de Morelos.  Artículo 58 de y orgánica municipal morelos.pdf" (sic)(Sic)  Respuesta a lo solicitado: "El sujeto obligado a sido omiso a dar cumplimiento a lo requerido en acuerdo de incumplimiento de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve.  Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información, haciendo valer las medidas de apremio enunciadas tanto como en la resolución definitiva, como acuerdo de incumplimiento se acuerda







				INCUMPLIMIENTO CON MULTA.
4	RR/916/2017-III	Pedro López Perez.	Ayuntamiento de Tialtizapan, Morelos.	Solicitud por Parte del Recurrente: "SEGUNDOPor lo expuesto en los considerandos QUINTO, se determina requerir al Licenciado Esteban Ruiz Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita, en copía simple o medio magnético la información consistente en: "solicito información para saber si trabajo dentro del H. Ayuntamiento el C. Jorge García Villa, ¿Qué cargo ocupa?, y ya no labora ahí, ¿ a partir de qué fecha?", o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor de diez dias naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, e pleno de este instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la ley señalada.  Respuesta a lo solicitado: "El sujeto obligado a sido omiso a dar cumplimiento a lo requerido en acuerdo de incumplimiento de fecha veintiséis de junio del dos mil diecinueve.  Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información, haciendo valer las medidas de apremio enunciadas tanto como en la resolución definitiva, como acuerdo de incumplimiento se acuerda INCUMPLIMIENTO CON MULTA.
5	RR/1074/2018-III	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	Solicitud por Parte del Recurrente: "SEGUNDOPor lo expuesto en los considerandos CUARTO, QUINTO, se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado instituto la información consistente en:  ".se me informe ( por parte de protección civil) nombre y dirección de negocios, instituciones públicas y privadas, empresas y domicilios cuenten con tanques estacionarios de capacidades mayores a 500 litros para



1



almacenar gas LP"
Respuesta a lo solicitado: "El sujeto obligado a sido omiso a dar cumplimiento a lo requerido en acuerdo de incumplimiento de fecha dinueve.
Resolución: Toda vez que el sujeto obligado a omitido remitir información, haciendo valer las medidas de apremio enunciadas tanto como en la resolución definitiva, como acuerdo de incumplimiento se acuerda INCUMPLIMIENTO CON MULTA.

### En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, menciona:

Una vez que hemos presentado todo estos asuntos es importante de nueva cuenta a recordarles que estos son analizados de manera previa a esta sesión y que cada uno vamos revisando cuál es el sentido o más bien el punto de vista que tiene cada Ponencia y una vez que nosotros revisamos cada uno de ellos se llega a la conclusión definitiva en cuanto al proyecto que se presenta en esta sesión hay que resaltar que hemos estado presentando varios asuntos en temas de incumplimiento tenemos un apartado muy importante que tiene que ver con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, en donde ante una renuncia de su Titular que nos estaban solicitando prórroga respecto de todos los asuntos que se tenía de esta dependencia y se ha contestado en términos negativos toda vez que la Ley no nos permite prórroga ante cualquier tipo de situaciones, se está analizando esta situación toda vez que es un caso sui generis en donde existe una renuncia y ante esa renuncia nos han hecho de conocimiento que se encuentra tanto la titularidad del organismo como de la Unidad de Transparencia. ---

## En uso de la palabra, la Analista de la Ponencia II, Perla Yuridia Téllez Guerra, indica:

Nada más puntualizando Comisionada, el único plazo que sí puede ser prorrogado es el que se concede en la resolución definitiva para que le dé cumplimiento lo que pasa es que el Sistema de Agua Potable pide la prórroga en periodo de ofrecimiento de pruebas y alegatos, sin embargo este periodo es improrrogable el que sí se puede hacer es el posterior una vez que ya está dictada la resolución definitiva en ese sí. --

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, comenta: Muchas gracias Licenciada y toda vez que hemos comentado y se han presentado los









asuntos relativos a los recursos de revisión presentados en este Instituto solicito a la Secretaría Ejecutiva tenga a bien la consideración los proyectos que presentó la Licenciada Perla Téllez. -----En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido del incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación: ------En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán de León Nava, da cuenta: -------"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a "Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. Como resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo IMIPE/SP/41SO-2019/09. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones por incumplimiento presentadas por las Ponencias I, II y III respecto de los proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias el presente acuerdo -----PUNTO NÚMERO SEIS. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. -----PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO UNO. LA COMISIONADA DORA IVONNE ROSALES SOTELO, SOLICITA SE INFORME CUAL HA SIDO EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS LEVANTADAS EL PASADO OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta: Tiene el uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para dar cuenta respecto del informe de cuál ha sido el seguimiento de las actas administrativas levantadas el pasado 8 de noviembre del presente año En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, enuncia:







En cumplimiento a la instrucción dada por la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo mediante el cual solicita el informe sobre el seguimiento que se ha dado a las actas administrativas levantadas el pasado 8 de noviembre a 2 de los servidores públicos de este Instituto me permito informar a usted que las mismas fueron turnadas al Organo Interno de Control Interno del IMIPE, quien finalmente es la autoridad competente para determinar cuáles serían las medidas que al efecto pudieran con responder a cada uno de los servidores públicos por las omisiones de cumplimiento en la normativa respecto a los servidores públicos entonces está en esa unidad administrativa para que sea él el Órgano encargado de dictar la medida que al efecto corresponda hasta ahorita está con el Organo Interno de Control. -----

## En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, Manifiesta:

Yo solicitó derivado de la copia que recibí en la oficina de las declaraciones y demás yo quisiera solicitar al Pleno poder realizar algunas apreciaciones toda vez de que si encuentro algunas inconsistencias en algunas de las declaraciones. ------

#### En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava. enuncia:

Claro que sí Comisionada se lo comentó al Órgano de Control Interno y en términos de lo que establece la Ley, estaremos mandando los citatorios para cubrir los términos que nos establece y pueda comparecer tanto usted como los testigos de asistencia a esta acta que se levantara adjunta o en alcance a lo que ya se levantó . ------

IMIPE/SP/41SO-2019/10. Queda del conocimiento el seguimiento que se ha dado a las actas administrativas levantadas el pasado 8 de noviembre a 2 de los servidores públicos de este Instituto del mismo modo se le comentará al Órgano de Control Interno y en términos de lo que establece la Ley estaremos mandando los citatorios para cubrir los términos que nos establece y pueda comparecer tanto usted como los testigos de asistencia a esta acta que se levantara adjunta o en alcance a lo que ya se levantó. -----

PUNTO NÚMERO SIETE. ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO UNO. Calendario de Actividades.---En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expone:

No sé si haya alguna precisión al respecto, en el caso de una servidora nada más en la sesión pasada solicite que agregaran al día jueves 21 la participación en un panel respecto de Violencia de Género y Derechos Humanos si les puedes pasar el dato Rocío y lo que sí recuerdo que solicite fue que agregaran mi asistencia como ponente a un









diplomado impartido por la Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala donde estaremos impartiendo el módulo sobre Transparencia y Gobierno Abierto el día viernes 22 y sábado 23 y el lunes 25 también participó en representación del Instituto en un foro respecto al tema de violencia de género que convoca la Comisión de Derechos Humanos entonces es importante revisar las agendas de las Comisionadas para ver lo que tenemos cada una.

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, agrega: El martes 26 ya enviamos los horarios de capacitación en el Sistema Nacional de Transparencia convocatoria para el seguimiento de los programas de la Red Nacional por una cultura de Transparencia por lo tanto estaré ya enviando la información al área de Comunicación y Socialización para que puedan integrar esta actividad es un taller Nacional de seguimiento a los programas de los enlaces de capacitación del Sistema

Nacional de Transparencia. ---En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expone:

Nada más si le pueden recordar al área de Socialización que está pendiente lo del seguimiento a lo que tiene que ver con el Plan DAI.

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, añade: ¿Se sigue realizando con las Universidades no? -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expone: Sí pero teníamos una presentación que se iba a hacer en la Universidad del Estado y que estaba pendiente por el tema del espacio con la Universidad del Estado y hasta donde tenemos entendido tenemos que entregar un avance a más tardar a mediados de este mes entonces si pudiéramos al término de la sesión platicar con el Coordinador de Socialización, y también Secretaría se me pasó señalarlo pero si nos puedes dar cuenta respecto del cuestionario enviado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia por cuanto al del cumplimiento de los lineamientos derivados de la Ley General de Transparencia.

IMIPE/SP/41SO-2019/11. Queda del conocimiento las modificaciones a realizarse al calendario de actividades.

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO DOS. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. ------

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO DOS PUNTO UNO. ACCIONES RESPECTO DEL CUESTIONARIO ENVIADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



X





En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, dice: Claro que sí Comisionada la semana pasada estuvimos trabajando la Coordinación de Archivos, Evaluación la Unidad de Transparencia, la Coordinación de Informática Protección de Datos Personales, Socialización y la Coordinación que encabeza ahorita el Licenciado Esteban, estuvimos trabajando sobre el cuestionario que nos enviaron y básicamente la semana pasada quedó resuelto todo el cuestionario sólo nos quedaban 2 preguntas de las cuales fueron solventadas el día de ayer y ayer mismo di respuesta a través de la Plataforma dónde nos marcan una liga en dónde se puede hacer el cuestionario para dar respuesta al mismo sin embargo una vez terminado vo la respuesta enviada a través de esta Plataforma no me dieron ningún acusé entonces el día de hoy me voy a comunicar en los teléfonos y contactos que nos mencionaron que es Ismael Camargo para que me resuelva esta duda de porque no tenemos una cosa de que ya se dio respuesta a través de esta Plataforma como no los hicieron llegar pero ya el día de ayer quedó solventado el cuestionario nada más estaría en espera de que nos estuvieran en tiempo y forma contestando este cuestionario. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, añade: Muchas gracias es importante documentar nuestras respuestas en archivo electrónico y archivo físico si fuera posible nada más hablar con el área de socialización es la sesión de Pleno 41 del día 20 de noviembre. -----IMIPE/SP/41SO-2019/12. Queda del conocimiento las acciones respecto cuestionario enviado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia por cuanto al del cumplimiento de los lineamientos derivados de la Ley General de Transparencia. -----

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO TRES. INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EL PRECIO DE LA PARIDAD EN MÉXICO" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 26 DE ESTE MES. -

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, agrega: Pasando al siguiente punto que solicite agregar nada más es para recordar a quienes amablemente nos siguen que el día 26 de noviembre en punto de las 11 de la mañana se estará llevando a cabo la presentación del libro violencia política contra las mujeres el precio de la paridad de género en México esto en conmemoración del día internacional en contra de la violencia este es un libro que ha sido escrito por Gabriela Vargas y Silvia Palazuelos quiénes son dos mujeres muy activas en este tema y en coordinación tanto con el tribunal electoral del Estado de Morelos a través de la magistrada Martha Elena Mejía y también con el Instituto de la Mujer su titular Flor Dessire León y nos hará favor de moderar esta mesa en donde participaremos también su servidora y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo es importante dar seguimiento a los temas que son de interés para la sociedad y que, son preponderantes en el cuidado de los Derechos Humanos











entonces es la presentación del libro violencia política contra las mujeres en punto de las 11 horas el día 26 de noviembre en las instalaciones del auditorio del Museo Cuauhnáhuac.

IMIPE/SP/41SO-2019/13. Queda del conocimiento la invitación del presentación del libro "Violencia política contra las mujeres el precio: de la paridad en México" que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2019, en las instalaciones del auditorio del Museo Cuauhnáhuac.

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO CUATRO. DAR CUENTA DE LA VISITA QUE TUVIMOS EL DÍA DE AYER PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL DÉCIMO HACKATHON 2019 Y POR ÚLTIMO DAR CUENTA DE NUESTRA ASISTENCIA A LA JORNADA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. --En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, enuncia: Dar cuenta que el día de ayer asistimos a la premiación del décimo Hackathon 2019, estuvieron ahí los chicos muy entusiastas presentando sus proyectos ante los Comisionados Blanca Lilia Ibarra quién es quién da seguimiento Estado de Morelos en el INAI y al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, quién es el encargado de tecnologías de la información dentro del sistema y al irse presentando uno a uno a estos proyectos pues ellos se dieron cuenta de la capacidad y de las habilidades que los chicos imprimieron en los proyectos; uno que llamó mucho la atención que tiene que ver con reconocimiento facial ganador del primer lugar también que tiene que ver con una especie de contraloría social establecida a través de una aplicación que se pretende llevar a cabo otro el que hace o transforma la información de la Plataforma en información útil para la sociedad de Morelos dos peticiones se hicieron al INAI la primera de ellas el apoyo en el seguimiento a las facilidades técnicas que se les tenga que dar a estos proyectos porque no se trata de haber presentado a los ganadores ni haber entregado los premios y que ahí se quede sino que estos proyectos o estos le llaman prototipos tengan un seguimiento puntual por una parte y la otra también que en algunos de los casos si se requiere de un apoyo económico para poder llevar adelante estos prototipos que ya presentaron fueron las dos peticiones que se le estuvieron haciendo al INAI, el INAI a través del Comisionado Oscar Guerra anunció que el próximo año el INAI pretende llevar a cabo un concurso también en este tema de desarrollo de programas y aplicaciones en donde se tendrá una primera etapa que será en cada uno de los estados y ya una vez que haya un ganador por cada entidad se llevará a cabo un concurso. nacional Por otra parte también anunció el trabajo que se quiere realizar al emitir una convocatoria con las Universidades estatales donde también se les esté dando un trabajo en materia académica o más bien seguimiento en materia académica a la Plataforma Nacional de Transparencia entonces yo creo que son anuncios muy relevantes porque se hablaba ayer de que la primera etapa que todos quienes estamos al frente de los Órganos garantes y de los sujetos obligados hemos vivido que fue la primera etapa de la alimentación de esta Plataforma que nos decían ayer que tiene más



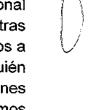


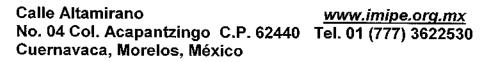
de ocho millones de registros que pueden implicar mucho más datos por cada registro y hoy en día ya estamos trabajando o así debería de ser en el Sistema Nacional de Transparencia por transformar estos registros que ya tenemos en información útil para la sociedad y es lo que ha estado trabajando el INAI, también recordó el Comisionado Guerra respecto del trabajo que se ha hecho a través de implementar un buscador de Google que ya están a punto de tener listo y los resultados creo que fueron óptimos se contó con la participación de la mayoría de los ganadores y esto es lo que nosotros ayer presentamos en el Instituto Nacional de Transparencia acceso a la información y Protección de Datos Personales en donde nos han brindado un espacio porque fue en su salón de Plenos y los ganadores de este concurso estuvieron muy contentos. -----IMIPE/SP/41SO-2019/14. Queda del conocimiento la asistencia de la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo y la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo a la premiación de los concursantes del décimo Hackathon 2019 en las instalaciones del INAI, así como las acciones que en un futuro planean llevarse a cabo. ------

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO CINCO. PARTICIPANDO DE LAS COMISIONADAS DE ESTE INSTITUTO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL CAMBIO DE INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expresa: Por otro lado también comentar que el día de mañana jueves y el viernes 22 las Comisionadas de este Instituto estaremos participando en la jornada electoral del cambio de instancias del Sistema Nacional de Transparencia ahí vale la pena señalar que nosotros emitimos un voto institucional por cuanto a quien ocupará el cargo de Coordinadora Nacional de Transparencia de los Órganos garantes del Sistema Nacional de Transparencia y digo Coordinadora porque se inscribieron dos de nuestras compañeras ya votamos la semana pasada respecto del sentido que nosotros le dimos a esa decisión por otra parte se estará votando también en un voto institucional a quién nos representará como Coordinador de los organismos garantes de quienes conformamos la región centro del Sistema Nacional y de manera individual estaremos votando por quienes coordinarán el trabajo en las comisiones temáticas de este sistema nada más para dar cuenta que estos dos días estará llevando a cabo esta jornada

IMIPE/SP/41SO-2019/15. Queda del conocimiento la participación Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo y la Comisionada Dora Ivonnex Rosales Sotelo en la Jornada Electoral del cambio de instancias del Sistema Nacional de Transparencia los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.









# PUNTO NÚMERO NUEVE. CLAUSURA DE SESIÓN. -

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta: Toda vez que hemos agotado los asuntos que tenemos en esta orden del día siendo las 10 horas con 18 minutos del día 20 de noviembre del año en curso nosotros damos por concluida esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante la Secretaria Ejecutiva quién da fe.

PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

> MIREYA ARTE ASA DIRZO COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO

POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CINTHYA GUZMAN DE LEÓN NAVA SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Cinthya Guzmáñ De León Nava, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 41/2019 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve la cual se integra de un total de 53 fojas útiles por sus dos lados.

İ	 	-	
	8		